


160
Aquí, la cuestion versa sobre las cuentas, y sobre esto procede que unas se paguen, y otras, declaradas crédito contra la Corporacion, queden para pagarse, luego de aprobado el presupuesto adicional donde se incluyan. No es, que ha dicho el Ayuntamiento gastar esto; sino que, reconoce la legitimidad del crédito, quedando para normalizarlo luego, con la Junta Municipal, que acordará ó no su inclusion en presupuesto. Son justas, como se dice en el fondo, las cuentas, y han estado á la vista de todo el mundo, pues á pagarlas, como propone la Comision, que unas muestras de correccion se dá ahora, que han dado otras Corporaciones.

Se aprueba la cuenta y reconocimiento del crédito contra la Corporacion. Por resultado de todo se acordó de conformidad con el dictamen trascrito, por mayoria, reconociendo como un crédito contra la Corporacion, el importe del exceso entre lo presupuestado y lo gastado, votando en contra los Sres. Ayuso y Tercer, por las razones expuestas por el jurinero de dichos Sres., y no estar acordados los gastos que exceden de la consignacion del presupuesto.

Replicacion del Sr. Lopez Gomez en el voto q. ha emitido. El Sr. Lopez Gomez, explica su voto favorable al informe, por cuanto las cuentas que exceden de lo presupuestado, y cuyo importe se ha de incluir en el presupuesto adicional, se han de someter con éste á la Junta Municipal, donde habrá ocasion de discutir las, considerándolas por hoy solo como justas.

Se adhieren á esta explicacion los Sres. Merced y Alameda y Albaladejo.

Dictamen de la Comision en las peticiones. Aoto seguido dióse cuenta del siguiente informe: "La Comision de Mercados y Puertos,  ha